Asunción, 7 de Agosto de 2018

Nota DI

Señor

CARLOS NESTOR PALACIOS

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO - DPTO. CENTRAL

Presente

Ref.: *Proyecto Arquitectónico a implementarse en las siguientes Instituciones Educativas:*
Fuente de Financiación: Fonacide

N°	Código de Local	Código de Institución	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1	1108056	8126	Esc. Bas. Nº 6561 "San Isidro Labrador"	Construcción de un aula de 5.80 x 6.80 techo de tejas en P. A.	Aprobación
2	1108038	8096	Esc. Bas. Nº 4783 Priv. Subv. "San Vicente de Paul"	Construcción de un aula para Pre Escolar de 5.80 x 6.80 c/ tejas	Aprobación
3	1108016	8074	Esc. Bas. Nº 457 "Prof. Magna D. de Martínez"	Construcción de un aula para Pre Escolar de 5.80 x 6.80 c/ tejas	Aprobación
4	1108058	8128	Esc. Bas. Nº 5571 "Ntra. Sra. de la Asunción"	Construcción de un aula de 5.80 x 6.80 techo de tejas	Aprobación
5	1108012	8070	Esc. Bas. Nº 2895 "El Palmar"	Construcción de un aula de 5.80 x 6.80 techo de tejas	Aprobación
6	1108030	8088	Esc. Bas. Nº 2381 "Inmaculada Concepción de María	Construcción de un aula para Pre Escolar de 5.80 x 6.80 c/ tejas	Aprobación
7	1108050	8118	Esc. Bas. Nº 5632 "El Portal"	Construcción de un aula para Pre Escolar de 5.80 x 6.80 c/ tejas	Aprobación
8	1108013	8071	Col. Nac. "Rincón del Peñón"	Construcción de un aula de 5.80 x 6.80 techo de tejas	Aprobación
9	1108004	8062	Esc. Bas. Nº 1876 "Ctán. de Fragata Romualdo Núñez"	Construcción de un aula de 5.80 x 6.80 techo de tejas	Aprobación
10	1108079	11555	Esc. Bas. Nº 6439 "Virgen de Ca'acupé"	Construcción de SS.HH. de 4.40 x 6.15	Aprobación
11	1108024	8082	Esc. Bas. Nº 648 "Simeón Riveros"	Construcción de SS.HH. de 4.40 x 6.15	Aprobación
12	1108026	20154	Col. Nac. "Dr. Fernando de la Mora"	Construcción de SS.HH. de 4.40 x 6.15	Aprobación
13	1108042	8104	Col. Nac. "San Juan Bosco"	Reparación de aulas	Aprobación
14	1108009	8067	Esc. Bas. Nº 4718 "Santa Lucia"	Reparación de aulas	Aprobación
15	1108029	8087	Esc. Bas. Nº 863 "Juan de Salazar"	Reparación de aulas	Aprobación
16	1108087	13658	Esc. Bas. Nº 7263 "María Auxiliadora"	Reparación de aulas	Aprobación

La Dirección de infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme el Dictamen elevado por el Técnico designado por res. Min. Nº 4122/18, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos del FONACIDE, de acuerdo al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el expediente N° 2019 del 03 de Agosto de 2.018 y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su municipio.-

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra. La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañado de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

La Fiscalización de las obras, serán realizadas por la institución que realiza el llamado a licitación Ley 1533 – CAPITULO XV DE LA FISCALIZACION DE OBRAS Art. 46.-"La administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC).

Carlos R. Paredes
Ingeniero Civil

Dirección de Infraestructura
Manuel Domínguez e/ Iturbe – Edificio Sudamérica
Tel: (595 21) 495-894
Asunción – Paraguay

Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. N° 831

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
dinfra.mec@hotmail.com

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. **Ley N° 4758/2012** *QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*
"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."
"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura..."

b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504** *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*
"Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad."***

1. **La Resolución Ministerial N° 7050/2012** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*
2. **La Resolución N° 14386** POR LA CUALSE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.
3. **La Resolución Ministerial N° 4122/18** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Carlos R. Paredes
Ingeniero Civil

Ing. Carlos R. Paredes

Referente Departamental

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

P/A

Arq. Juan Carlos Fariña Lesme

Director de Infraestructura

Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. Nº 831

Dirección de Infraestructura
Manuel Domínguez e/ Iturbe – Edificio Sudamérica
Tel: (595 21) 495-894
Asunción – Paraguay
www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
dinfra.mec@hotmail.com

MEMORANDUM Nº 182/ 2.018

A : **Arq. Juan Carlos Fariña L., Director,**
Dirección de Infraestructura

DE : **Ing. Carlos Paredes,**
Fiscal de Obras

Carlos R. Paredes
Ingeniero Civil

FECHA : **27 de Agosto de 2.018**

REFERENCIA : Aprobación de proyectos en la Localidad de Limpio – Fonacide (Municipalidad)

Me es grato dirigirme a Ud., a los efectos de realizar la siguiente aclaración, en 2 locales escolares, fueron consignados, en forma equivocada, tipologías constructivas que no son las que serán ejecutadas por el ente, por lo que la misma debe quedar como sigue:

N°	*Código de Local*	*Código de Institución*	*Institución*	*Obra a Ejecutar*	*Situación*
1	1108013	8071	Col. Nac. "Rincón del Peñón"	Construcción de un aula de 5.80 x 6.80 c/ estruc de Hº Aº en P. B.	Aprobación
2	1108004	8062	Esc. Bas. Nº 1876 "Ctán. de Fragata Romualdo Núñez"	Construcción de un aula de 5.80 x 6.80 para el nivel inicial	Aprobación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA - Exp. Nº 2019
Recibido por: proyectos
Entregado: Ing Paredes
Fecha: 27 AGO. 2018 11:
Firma receptor:

Municipalidad De Limpio
Cap. E. Medina c/ Avenida San José
Limpio-Dpto. Central
Teléf.: 781-666

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

Limpio, 20 de agosto de 2018

Arq. Juan Carlos Fariña
Director de Infraestructura - MEC

Ref.: Rectificación en *solicitud de aprobación de construcción de Aulas Nuevas y Reparaciones.*

==========

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto desolicitar una reconsideraciónen la aprobación del listado de Instituciones Educativas, en el Marco de Construcción y Reparación de aulas Año 2018, a través del FONACIDE, correspondiente al expediente N°2019.Esta rectificación surge tras un control de rutina en donde se constató que existió un error de transcripción involuntario en la descripción de la tipología del listado de beneficiarios.-

Dicho error de transcripción involuntario se detalla a continuación;

En la Descripción del listado de beneficiaros 2018 DONDE DICE:

Nº	Institución	Descripción
9	Colegio Nacional Rincón del Peñón	1 aula 5.80m x 6.80m con techo de teja-nueva.
10	Escuela Básica N° 1876 Cptan. de Fragata Romualdo Núñez	1 aula 5.80m x 6.80m con techo de teja-nueva.

En la Descripción del listado de beneficiarios 2018 DEBE DECIR:

Nº	Institución	Descripción
9	Colegio Nacional Rincón del Peñón	**1 aula de 5,80x6x80 en planta baja utilizando estructura de H°A° - nueva**
10	Escuela Básica N° 1876 Cptan. de Fragata Romualdo Núñez	**Aula Preescolar 5.80m x 6.80m con SSHH-nueva.**

Aclarando que lo correspondiente al proyectocomo planos y cómputos métricos que se presentó originalmente según expediente N°2019no sufre variaciones y se realizarán plenamente con tipologías y especificaciones técnicas del MEC, vigentes.-

Esperando la aprobación de esta rectificación en la brevedad, me despido cordialmente de Ud.-

Atte.

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO - INGENIERIA MUNICIPAL

CARLOS NÉSTOR PALACIOS OCAMPOS
Intendente Municipal

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
MESA C... Exp. N° 2019
Recibido: Marto Lopez
Entregado: Conce Cdoro
Fecha 03.08.18 8:01
Firma receptor: